

**CORRESPONDE  
EXPE N° 0010/99**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Establécese un monto de \$210,00 (Pesos doscientos diez) por cada propietario o beneficiario de inmueble sito en la ciudad de Coronel Dorrego por la obra de Desagües Pluviales y un monto para la pavimentación por metro lineal de frente, más la incidencia de bocacalle y reducción de esquina de \$44,00 (Pesos cuarenta y cuatro) para los frentistas de la Avenida Álvaro Ricardo Fuertes.-

**ARTICULO 2º)** Modalidades de pago:

- a) Contado : Desagües Pluviales: \$170,00 por el inmueble  
Repavimentación : \$ 35,00 por metro de frente

Esta modalidad de pago vence indefectiblemente al vencimiento de la primera cuota establecida para las demás formas de pago en cuotas.

- b) En treinta y seis cuotas (36):  
Desagües Pluviales: \$5,50 por el inmueble  
Repavimentación: \$40,00 por metro de frente

- c) En sesenta cuotas (60):  
Desagües Pluviales: \$3.50 por el inmueble  
Repavimentación: \$44,00 por metro de frente

- d) En ochenta y cuatro cuotas (84):  
Exclusivamente para jubilados con hasta dos jubilaciones mínimas, carenciados previa encuesta de acción social, o inmuebles sitios en la zona complementaria.

Desagües Pluviales: \$2.50 por inmueble  
Repavimentación: \$ 44.00 por metro de frente

Todas las cuotas vencerán el día 19 de cada mes, teniendo en cuenta un día de gracia para su pago, sin intereses resarcitorios.

**ARTICULO 3º)** Se establece como fecha límite el 30 de julio para los que contribuyentes confirmen la modalidad del plan de pago a adherir, caso contrario se los incluirá en los planes más largos que les corresponda.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1731/99.-